

Fecha: 05-06-2025
 Medio: El Mercurio de Antofagasta
 Supl.: El Mercurio de Antofagasta
 Tipo: Extractos
 Título: EXTRACTOS: clasificados

Pág.: 14
 CM2: 446,2
 VPE: \$ 902.133

Tiraje: 5.800
 Lectoría: 17.400
 Favorabilidad:
 No Definida

Propiedades Accesorios

ANTOFAGASTA



200 PROPIEDADES VENDEN

204 Locales Sector Central

SE VENDE DERECHOLLAES LOCAL FARMACIA EN SECTOR CENTRO, CLIENTELA FORMADA, CONTACTO: +56993696631 - +56995444120



1100 SERVICIOS

1126 No Sometidos a Clasificación

10.000 MARI
 Soy una rica boliviana madurita sexy cariñosa y apasionada ven a disfrutar conmigo 948976535



1300 LEGALES Y PÚBLICOS

1310 Legales, Estatutos y Citaciones

EXTRACTO SEGUNDO JUZGADO CIVIL ANTOFAGASTA, en causa ROL-V-5-2025, sobre Interdiccion por Demanda, por sentencia definitiva de fecha 30 de abril ó de 2025, se declaró interdicta por demanda a dona NANCY RUBY VILLEGRAS NORAMBIENA, C.I. N. 6.629.071-9, domiciliada en Juan Agustín Cornejo N° 8-246, Villa Mexico, Antofagasta, quien ha quedado privada la libre administración de sus bienes, designando como custodio a su hijo don JOHN NEIL BAEZ VILLEGRAS, C.I. N. 15.6.37.249-8, del mismo domicilio.

1312 Remates

EXTRACTO DE REMATE Lunes 7 de julio de 2025 a las 16:00 horas, en el domicilio del Juez Partidor don Eduardo Alberto Gallardo Rojas, calle Sucre N° 220, oficina 604, Antofagasta, se llevará a efecto remate del inmueble ubicado en Pasaje Uno Oriente N° 4228, Antofagasta, inscrito a nombre de Silvia Flores Vega, Jessica Ramos Flores y Rodrigo Ramos Flores a fojas 981 N° 1083 del año 2007; a nombre de Rodrigo Ramos Flores, Jessica Ramos Flores y

* Materiales

Carmen Bustamante a fojas 3724 N° 4105 del año 2009; y a nombre de Carmen Bustamante Rojas a fojas 1869 N° 2837 del año 2018, todos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Mínimo posturas: \$86.000.000 (ochenta y seis millones de pesos). Interesados deberán consignar garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta. Demás bases y antecedentes consultar expediente arbitral con el juez arbitro, Email: egallardo@gardiocia.com

EXTRACTO Remate. 1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, Rol: C-626-2021. "BANCO DE CHILE/RAMIREZ", fijo remate para el dia 09 junio de 2025, a las 11.30 horas, de manera presencial y en dependencias del Tribunal. Para subastar DEPARTAMENTO NUMERO SESENTA Y UNO, del sexto piso, del Edificio "DON FELIPE DE BRAC", ubicado en la ciudad de Antofagasta y con ingreso por calle Catorce de Febrero número dos mil trescientos cincuenta y tres, descrito en el plano archivado al final del registro, bajo el N° 109, el año 2003. "Las medidas y desniveles del terreno sobre el cual se construyó el referido Edificio son: AL NORTE, en 24,50 metros, con otro propietario y en 7,00 metros, con otro propietario; AL SUR, en 24,50 metros, con otro propietario y en 7,00 metros, con otro propietario; AL ORIENTE, en 9,00 metros, con calle Catorce de Febrero, en 1,40 metros, con otro propietario y en 3,00 metros, con otro propietario; y AL PONIENTE, en 13,40 metros, con otro propietario. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 2341. Vuelta numero 2975 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Número de Rol de Avaluo: 00792-00049 Comuna Antofagasta. Mínimo: \$46.092.391. Todo postor para participar en la subasta deberá constituir garantía del 10% del precio mínimo, mediante depósito oficial o cupón de pago del Banco Estado o la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), debiendo enviar copia del comprobante al correo electrónico: "antofagasta@pjud.cl", hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate y/o vale vista que se podrá acompañar en la Secretaría del Tribunal, al menos con un día hábil de antelación a la subasta, en horario de atención al público, esto es, los días lunes, miércoles y viernes de las 9:00 a 13:00 horas. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil siguiente de la fijación del acta de remate en la cuenta corriente del tribunal. La escritura de adjudicación deberá ser suscrita dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha del remate. Demás antecedentes en el proceso

NOTIFICACIÓN Tercer Juzgado Antofagasta, ordenó Notificación aviso causa 148-2022, Juicio Ejecutivo "ITAU CORPBCANA/GUERRA" CRISTIAN VINALES, representación BAN-

* Para los niños

ELECTRÓNICOS

CO ITAU | CHILE U.S. con respecto a cargo vengo entablar demanda ejecutiva contra GONZALO ANDRES GUERRA CONTRERAS, respecto a operación N° 0207019769 de fecha 08 de octubre de 2015, en que el suscriptor se obliga a pagar con fecha 04 de noviembre de 2021 la suma de \$ 3.999.653. El pagare no fue pagado a la fecha de su vencimiento, adeudándose a mi representado la suma de \$ 3.999.653, más intereses y costas. POR TANTO, 254 y 434 v.sigs. CPC, RUEGO A U.S. Tener interpuesta demanda ejecutiva contra GONZALO ANDRES GUERRA CONTRERAS, despachar mandamiento ejecución y embargo por la cantidad de \$ 3.999.653 a la fecha señalada, más intereses y disponer que sea adelante hasta hacer entero y cumplido de las obligaciones anteriores indicadas sus intereses y costas. PRIMER OTROS: Acompaña documentos 1. Pagare operación 08 octubre 2015. 2.Copia de la escritura pública 29 marzo 2016. 3. Publicación DO 17 septiembre 2015. SEGUNDO OTROS: Bienes para el embargo y depositario: TERCER OTROS: Acredita Personería. CUARTO OTROS: Se tiene presente QUINTO OTROS: Se da lo que indica. SEXTO OTROS: Se tenga presente. Resolución folio 3. Al principio, interpuso demanda ejecutiva, despaché mandamiento ejecución y embargo. Al primer otros, téngase por acompañados. Al segundo otros, téngase presente. Al tercer, téngase presente. Al cuarto otros, téngase presente. Al quinto otros, no tiene queja a la parte demandada personalmente la demanda. Al sexto otros, téngase presente. Veinte de enero de 2016 al 30 de mil veintidós. Resolución folio 1. Antofagasta, veinte de enero del año de los mil veintidós. Ministro de Hacienda y Tesorería de la República de Chile, requerirá a GONZALO ANDRES GUERRA CONTRERAS para que pague ITAU CORPBCANA \$ 3.999.653, más intereses y costas. No verificará el pago en el acto de su requerimiento, trabará embargo sobre todos los bienes muebles que guarden el domicilio del deudor, para responder al pago de la deuda, intereses y costas. Escrito folio 41. PREVIO DESARROLLO SOLICITA NOTIFICACION AVISOS DIARIOS . CRISTIAN VINALES DEVOTO, abogado, parte demandante o fiscal. ROL N° 148-2022, TERCER Juzgado. Letras Antofagasta a U.S., con respecto digo: Que, previo desarchivo de la presente causa, habiendo recibido oficios de las respectivas reparticiones correspondientes sin se haya logrado establecer domicilio ejecutados y según consta diligencias consignadas por el receptor, ejecutados no ha podido ser notificados, por ende notificársele demanda esa solicitud y sus proveídos mediante avisos en diarios. PORTANTO, RUEGO U.S., ordena notifiquese demanda, esa solicitud y proveídos, por medio avisos extractados por Secretario Tribunal. Resolución folio 52. Antofagasta, veintiseis de marzo de los mil veinticinco. Como se pide, notifíquese por avisos de conformidad art. 54 CPC. El ex-

* Para el resto

CLASIFICACIÓN

MATERIALES

trato ordenado deberá contener indicación ejecutado comparezca Secretaría de este tribunal, dentro de cuarto día siguiente la última publicación, a las 08.30 hrs., para Receptor Judicial, lo requerá de pago hasta por la suma de \$3.999.653, más intereses y costas, bajo apercibimiento, si no comparece, se le tendrá por requerido de pago en su rebeldía y por opuesto a la traba del embargo. Apercibáse a la parte ejecutada señale domicilio conocido dentro del radio urbano de la ciudad de Antofagasta y un correo electrónico, bajo apercibimiento de notificar todas las resoluciones que se dicten por el estadio diario

REMATE: Ante SEGUNDO Juzgado Letras Civil Antofagasta, San Martín 2984, 3^{er} y 4^{er} piso, día 19 de junio de 2025, 12:00 horas, remate video conferencia plataforma zoom, <https://zoom.us/j/7585105148>, inmueble que corresponde departamento N° 103, del primer piso del Block N° 6, y derechos de uso y goce exclusivo sobre estacionamiento N° 194, ambos del Condominio Bonart V, del Sector La Chimbilla, con ingreso por calle Oficina Francisco Puelma N° 285, de Antofagasta, descrito en el plano archivado al final del registro de Propiedad del año 2013, bajo el N° 1176, de Antofagasta. El dominio se encuentra inscrito a fojas N° 291 N° 334, en el Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta correspondiente al año 2014. Mínimo \$23.220.640.- Conforme hace tercera de base de remate. Precio pagadero contado dentro quinto día. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar en subasta conforme bases de remate mediante depósito judicial, cupón de pago del Banco Estado o Depósito Judicial a Cuenta Corriente Tribunal Dentro 3 Días Hábiles de Realizado Remate. Tribunal al Substará dará cumplimiento Artículo 29 Ley 21.389. El igual forma se ha ordenado notificar RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FOLIO 8, NOMENCLATURA: FIJA DÍA Y HORA DE REMATE. A lo principal, téngase como tascón del inmueble embargado si no fueren objetada dentro de tercer día. Téngase por presentadas las bases para la subasta, con las siguientes modificaciones a la Clausula N° 3, N° 5. Agrega "Atendida las instrucciones impartidas por la Excmo. Corte Suprema en su Acta 13-2023. Relativas al efecto de excepción Constitucional, igualmente agrega cláusula N° 15 y 16. RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FOLIO 18. NOMENCLATURA: SUSPENDE/REPROGRAMA REMATE. Instruye que remate se realizará en las dependencias del Tribunal. Haganse las publicaciones legales en un día de circulación de la comuna. Agregando nueva base de remate decimal séptima. "La parte ejecutante antes de vencer el tercer día hábil precedente al remate, debe acreditar en la causa el cumplimiento de los siguientes actos y autorizaciones: a) Ejecución de las publicaciones del remate, mediante la agregación de su comprobante, b) Acompañamiento al proceso de los certificados formales de embargos e hipotecas, c) Ejecución de válida notificación, a todos los acreedores hipotecarios, todos del Edificio Belo Horizonte II, con acceso por Avenida Cristobal Colón N° 6403 y calle Belo Horizonte N° 1050, de acuerdo al plano archivado con el número

4310, 4310 guion A al 4310 guion C, de propiedad de Carlos Alberto Tillera Gomez, inscrito a Fojas 30345 Número 42913 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas \$376.016.148. Remate se realizará en dependencias Tribunal. Postores interesados participar subasta, deberán constituir garantía equivalente 10% del mínimo. Mayores antecedentes y consultas corre electrónico tribunal, j3. antofagasta@pjud.cl". Precio pagadero contado dentro quinto día. Demás antecedentes Secretaría del Tribunal, causa "BANCO DE CHILE/ TILLERA" ROLN° 2108/2021.

REMATE: "Por Resolución Tercer Juzgado Civil Antofagasta, San Martín 2984. 3^{er} y 4^{er} piso, día 19 de junio de 2025, 12:00 horas, remate video conferencia plataforma zoom, <https://zoom.us/j/7585105148>, inmueble ubicado en Pasaje Rio Laucha N° 1169. Que corresponde al Sitio N° 12, de la manzana N° 56-1, de la Población General Oscar Bonilla, Antofagasta. Inscrito F. 3781, N° 3936 del Registro de Propiedad del Año 2015 del Conservador Bienes Raíces de Antofagasta. Mínimo precio pagadero contado dentro quinto día. Iniciar subasta será de \$13.599.897. Postores deberán de RENCA CAUCIÓN EQUIVALENTE 10% del Mínimo establecido Presentando Vale Vista a la Orden del Tribunal. Saldo de Precio Adjudicataria Deberá Consignarlo Mediante Cupón de Pago Banco Estado o Depósito Judicial a Cuenta Corriente Tribunal Dentro 3 Días Hábiles de Realizado Remate. Tribunal al Substará dará cumplimiento Artículo 29 Ley 21.389. El igual forma se ha ordenado notificar RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FOLIO 8, NOMENCLATURA: FIJA DÍA Y HORA DE REMATE. A lo principal, téngase como tascón del inmueble embargado si no fueren objetada dentro de tercer día. Téngase por presentadas las bases para la subasta, con las siguientes modificaciones a la Clausula N° 3, N° 5. Agrega "Atendida las instrucciones impartidas por la Excmo. Corte Suprema en su Acta 13-2023. Relativas al efecto de excepción Constitucional, igualmente agrega cláusula N° 15 y 16. RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FOLIO 18. NOMENCLATURA: SUSPENDE/REPROGRAMA REMATE. Instruye que remate se realizará en las dependencias del Tribunal. Haganse las publicaciones legales en un día de circulación de la comuna. Agregando nueva base de remate decimal séptima. "La parte ejecutante antes de vencer el tercer día hábil precedente al remate, debe acreditar en la causa el cumplimiento de los siguientes actos y autorizaciones: a) Ejecución de las publicaciones del remate, mediante la agregación de su comprobante, b) Acompañamiento al proceso de los certificados formales de embargos e hipotecas, c) Ejecución de válida notificación, a todos los acreedores hipotecarios, todos del Edificio Belo Horizonte II, con acceso por Avenida Cristobal Colón N° 6403 y calle Belo Horizonte N° 1050, de acuerdo al plano archivado con el número

todas las notificaciones ordenadas en la causa y que se vinculen a la validez de los actos del procedimiento.

f) Acompañamiento de los comprobantes formales de tasación actualizada del inmueble. El Secretario, antes de vencer el segundo día hábil precedente al remate, certificará cumplimiento de los siguientes actos: a) Validación de cumplimiento de las materias señaladas en las letras a), b), c), d), e) y f) del párrafo anterior. b) Revisión de ejecutoria de la resolución que fija la tasación del inmueble. c) Revisión de ejecutoria de la resolución que fija las bases del remate. d) Revisión de ejecutoria de la sentencia de remate. Cumplida la certificación y para evento de incumplimiento de alguno de los acápite, se dispondrá la suspensión de la audiencia de remate, dejando registrarse en la causa. Al tiempo se efectuará el remate, el Ministro de Fomento deberá dar fe que se llevó a cabo el proceso de validación y ello se consignará en el acta de remate. Téngase las presentes modificaciones como parte integrante de las bases acompañadas, pongase en conocimiento de las partes y téngaseles por aprobadas si no fueren objetadas dentro de tercero día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 491 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. BASES EN SECRETARIA TRIBUNAL Y EXPEDIENTE C-165-2018 "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON OLIVARES"

¿LO VIO?
CLARO QUE LO VIO
Al igual que usted miles de personas verán este aviso
Económicos Clasificados

